



Modifican proceso para designación del Comité Técnico de Evaluación y convocatoria de elección de consejeras y consejeros del INE

Boletín No.3690

Modifican proceso para designación del Comité Técnico de Evaluación y convocatoria de elección de consejeras y consejeros del INE

- La Cámara de Diputados avala con 473 votos el acuerdo respectivo de la Jucopo

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 473 votos a favor, cero en contra y una abstención, el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica el proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación, la convocatoria para la elección de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y los criterios específicos de evaluación.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los resolutivos y efectos de la sentencia SUP-JDC-1479/2022, determinados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El documento indica que para continuar el proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación, iniciado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Junta de Coordinación Política, conforme a sus normas internas, acordará la designación de tres personas para la integración de las siete personas que conformarán al Comité Técnico de Evaluación.

Los integrantes del Comité Técnico de Evaluación deberán ser personas de reconocido prestigio y que no hayan sido postuladas o ejerzan algún cargo de elección popular o hayan desempeñado cargos de dirección en partidos políticos nacionales o locales y en agrupaciones políticas nacionales o locales, en todos los casos, en los últimos cuatro años previos a la designación a la que se refiere la presente convocatoria.

Entre los cambios, modifica la fecha para que las personas aspirantes a ocupar los cargos de una consejera presidenta o un Consejero Presidente y tres cargos de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 23 de febrero del 2023, puedan entregar su documentación de manera digital en el micrositio www.convocatoriaine2023.diputados.gob.mx.



También, las fechas relativas a máxima difusión de la convocatoria, a partir de su publicación. Inscripción y registro de aspirantes, a partir de la publicación y hasta el 23 de febrero de 2023. Evaluación de las personas aspirantes, a partir del 24 de febrero. Remisión por parte del Comité Técnico de Evaluación de las listas de aspirantes a la Junta de Coordinación Política, 26 de marzo. Notificación a la Mesa Directiva de las propuestas de las y los aspirantes por parte de la Jucopo, 29 de marzo.

La votación por el Pleno de la Cámara de Diputados, 30 de marzo; en su caso, insaculación por el Pleno de la Cámara de Diputados, el 31 de marzo y, en su caso, remisión de las listas al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la insaculación por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 3 de abril.

En cuanto a la etapa de evaluación de las y los aspirantes, precisa que el Comité Técnico de Evaluación expedirá como límite el 3 de marzo la lista definitiva de aspirantes que, con base en su documentación, cumplen los requisitos constitucionales y legales.

Finalizada esta fase y como máximo el 4 de marzo el Comité Técnico de Evaluación podrá, en su caso, enviar a la Junta de Coordinación Política un documento que contenga los datos de las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos constitucionales y legales. Refiere que el examen se aplicará en las instalaciones de la Cámara de Diputados, el 7 de marzo, a las 11:00 horas.

También, señala que las personas aspirantes podrán solicitar por escrito una revisión del examen el 9 de marzo. El listado definitivo de las personas aspirantes que continuarán a la tercera fase se publicará a más tardar el 10 de marzo. Conforme a los principios de Parlamento Abierto, el Comité Técnico de Evaluación recibirá las opiniones que la ciudadanía quiera expresar con respecto a cualquiera de las personas aspirantes que continúen a la tercera fase, en el micrositio www.convocatoriaine2023.diputados.gob.mx.

La lista y el calendario de quienes serán entrevistados se dará a conocer el 16 de marzo. Las entrevistas se llevarán a cabo del 17 al 22 de marzo en la Cámara de Diputados, en las instalaciones que se señalen en el micrositio específico.

Establece que la Cámara de Diputados impulsará la construcción de los acuerdos para la elección del cargo de consejera presidenta o consejero presidente y tres cargos de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme a las previsiones del artículo 41 de la Constitución Política y el numeral 2 del artículo 34 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General.

Menciona que la Junta de Coordinación Política hará la propuesta para ocupar tres cargos de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral con base en las propuestas de las listas 1, 2 y 3 entregadas por el Comité Técnico de Evaluación, e integrada conforme a la etapa tercera de esta convocatoria, y hará la propuesta respectiva para el cargo de consejera presidenta o consejero presidente del Instituto Nacional Electoral de la persona aspirante que forme parte de la lista 4 señalada.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

15/02/2023

LEGISLATIVO

Las cuatro listas, a fin de cumplir la paridad de género en la integración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral son: Lista 1: personas aspirantes de género hombre. Lista 2: personas aspirantes de género mujer. Lista 3: personas aspirantes de género hombre, y Lista 4: personas aspirantes de ambos géneros, en razón de 2 personas aspirantes de un género y 3 personas aspirantes del otro. Además, la fecha máxima de entrega de las listas será el 26 de marzo de 2023.

